

Corresponde
EXPTE. N°: 0033/84-HCD

DECRETO

ARTICULO 1º) Facúltase al Departamento Ejecutivo a firmar contrato de locación con los Señores Augusto Pérez Rodríguez y Esperanza Rodríguez López de Pérez por el inmueble sito en calle 25 de Mayo N° 54 de la ciudad de Bahía Blanca.-

ARTICULO 2º) El término de locación que se autoriza por el Artículo 1º será de un año a contar desde el 1 (uno) de Enero de 1984.-

ARTICULO 3º) El precio de la locación será pactado de la siguiente manera, dese el 1º de Enero de 1984 al 31 de marzo de 1984 será de \$a 1.000.- desde el 1º de Abril al 30 de Junio de 1984: \$a 1.300.- Desde el 1º de julio al 30 de Septiembre de 1984: \$a 1.600.- y desde el 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 1984: 1.900.-, abonados mensualmente y por mes vencido.-

ARTICULO 4º) El consumo de energía eléctrica, gas y agua corriente serán a cargo del Municipio.-

ARTICULO 5º) Los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble serán a cargo exclusivo de los locadores.-

ARTICULO 6º) El destino de la vivienda cuya locación se autoriza será exclusivamente residencia estudiantil para uso exclusivo de estudiantes dorreguenses.-

ARTICULO 7º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponde, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

CORONEL DORREGO, 24 de febrero de 1984.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0008